



2019- Año de la Exportación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 1 de Marzo de 2019.-

VISTO:

Los gastos realizados por la Prof. **Mercedes L. BARQUÍN**, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos de pasajes terrestres, con motivo de su traslado a la localidad de José de San Martín, para cumplir con sus tareas docentes en el marco del dictado de la carrera de Técnico Biólogo Universitario.

Que por *Pedido de Reintegro de Fondos N° 0318 – 013/2019* se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

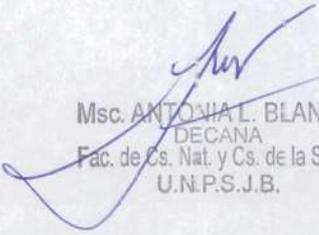
Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Reintegrar a la Prof. **Mercedes L. BARQUÍN**, una suma de \$ 790 (Pesos setecientos noventa), debido a gastos de pasajes terrestres, con motivo de su traslado a la localidad de José de San Martín, para cumplir con sus tareas docentes en el marco del dictado de la carrera de Técnico Biólogo Universitario.

Art.3°) Imputar a fondos de Fuente 11.

Art.4°) Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCION DFCNyCS N°106/19


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.